

94

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cerdoj.ramajudicial.gov.co.
Bogotá, D. C., 12 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520160186200

1. Teniendo en cuenta la manifestación obrante a folio 81 que antecede, se acepta la renuncia presentada por los abogados ANTONIO MANUEL HERRERA DUQUE y DANIELA GALVIS CAÑAS quienes representaban los intereses de la parte demandante.
2. En virtud del poder obrante a folio 96 del expediente, se RECONOCE personería a la abogada **GLEINY LORENA VILLA BASTO** con T.P. No. 229.424 del C. S. de la J, como apoderada judicial del demandante.
3. Téngase por citado al demandado ELIESER RAMIREZ CASTRO bajo las previsiones del artículo 291 del CGP, como consta en los folios 94 y 95 de la demanda. La parte actora sírvase proceder con las diligencias tocantes al artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL 055

13 AGO. 2020 anotación en estado No. de fecha anterior. Fijado a las 8:00 A.M. Notificado el auto

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Eht